



EXP-UNC: 6285/2010

RESOLUCIÓN HCD 55/10

VISTO

La solicitud de los Dres. María del Carmen AGUIRRE, Paula ESTRELLA, Verónica MARCONI y Mauro C. VALENTE, para que se le prorrogue la designación interina en el marco del Programa de Recursos Humanos implementado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);

CONSIDERANDO

Que el citado Programa de Recursos Humanos es parte del Contrato de Promoción Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (Expediente PMT III – PIDRI N° 3) firmado entre el CONICET, la SPU, la ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. HCS 466/08;

Que el Proyecto de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI), correspondiente a cargos de dedicación simple será financiado con fondos de la (ANPCyT);

Que en lo referente a los cargos de dedicación exclusiva la ANPCyT se hará cargo del 80%, 60%, 40% y 20% de las erogaciones en el primer, segundo, tercer y cuarto año respectivamente, siendo el resto financiado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que los nombrados son de gran utilidad para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y de desarrollo de la investigación científica;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar las designaciones interinas a los docentes que se mencionan a continuación, por el lapso 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011.

* Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva (cód. 109):

-Dra. María del Carmen AGUIRRE (legajo 35.427 – cód cargo 109/68)

-Dra. Paula S. ESTRELLA (legajo 38.181 – cód. cargo 109/70)

* Profesores Adjuntos con dedicación simple (cód. 111):

-Dra. Verónica MARCONI (legajo 45,730 – cód. cargo 111/18)

-Dr. Mauro A. VALENTE (legajo 39.442 – cód. cargo 111/27)



Al Dr. Valente se le prorroga, por el mismo lapso, la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (cód. 115/04), por Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79).

ARTICULO 2º.- Los nombrados precedentemente ocuparán los cargos en que vienen revistando.

ARTICULO 3º.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTICULO 4º.- Los agentes designados deberán concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 2009)

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.
md.

Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.